MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

CONTRATO Nº 06/15
PARA LA CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESC. BAS. N° 2.743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN"

Entre La Municipalidad de San Lázaro, domiciliada en Av. Río Apa y 13 de Junio, República del Paraguay, representada para este acto por El Intendente Municipal **Lic. Celso Ovelar Daspett** con Cédula de Identidad N°**2.063.317**, y El Secretario General **Sr. Félix Pereira Villalba**, con Cédula de Identidad N° **1.048.636**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Fenar**, domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad N° **720953**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESC. BAS. N° 2.743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESCUELA BASICA N° 2.743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 523 CONSTRUCCIONES, del PROGRAMA FONACIDE incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro, hasta la suma de ciento treinta y siete millones (Gs.137.000.000).---

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **297060**

Lic. Celso Ovelar
Intendente Municipal
San Lázaro - Valleni

CONSTRUCTORA FENAR

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015, convocado por La Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada por Resolución N°**196/15**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción, hasta los 120 días.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

	Codigo	Descripción de los trabajos	Un	Cant	P unitario	P total
1		**Preparación de la obra**				
	7213 1601-9999	a- Trabajos preliminares, instalación de equipos	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
		b- Cartel de obra	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
		c- Limpieza y preparación del terreno	m2	100,00	40.000	4.000.000
		d- Replanteo	m2	81,50	8.000	652.000
2		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	m3	17,30	380.000	6.574.000
3		**Estructura de H° A° :**				-
		a- Viga, losa y dado de H° A°	gl	1,00	3.200.000	3.200.000
		d- Encadenados de H° A° (inferior y superior)	m3	3,20	2.000.000	6.400.000
4		**Muros de nivelación :**				
		a- 0,45 cm	m2	6,10	170.000	1.037.000
		b- 0,30 cm	m2	17,20	130.000	2.236.000
5		**Relleno y apisonado de interiores**	m3	32,30	50.000	1.615.000
6		**Aislación asfáltica :**				-
		a- De paredes	m2	12,60	27.000	340.200
		b- De canteros	m2	5,25	27.000	141.750
7		**Muros de elevación :**				-
		a- de 0,30 para revocar	m2	9,00	130.000	1.170.000
		b- de 0,15 para revocar	m2	39,40	90.000	3.546.000
		c- de 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	m2	25,60	105.000	2.688.000
		d- de 0,15 visto una cara ladrillo común p/ cantero - parapeto	ml	40,20	90.000	3.618.000
		f- envarillado bajo abertura 2 varillas de 8mm	ml	25,20	27.000	680.400
8		**Pilares :**				-
		a- de 0,30x0,45 para revocar	ml	9,00	250.000	2.250.000

Lic. Celso Ovelar
Intendente Municipal
San Lázaro - Valemi

ESTRUCTORA FENAR

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

9		**Techo :**				-
		a- De tejas y tejuelones prensados	m2	98,50	310.000	30.535.000
10		**Revoques**				-
		a- de paredes interior y exterior a una capa	m2	154,00	23.000	3.542.000
		b- de viga cumbrera y voladizo de h°a°	m2	15,50	23.000	356.500
		c- de pilares de mampostería	ml	9,00	30.000	270.000
		d- de nivelación	m2	16,70	23.000	384.100
11		**Contrapiso de H° de cascotes**	m2	65,80	27.000	1.776.600
12		**Piso baldosa calcárea en aula, galería y baño**	m2	61,00	120.000	7.320.000
13		**Zócalo calcáreo**	ml	37,00	30.000	1.110.000
14		**Aberturas metálicas :**				-
		a- ventana tipo balancín de 1,5x1,7	un	4,00	850.000	3.400.000
		b- ventana tipo balancín de 1,5x1,0	un	4,00	750.000	3.000.000
		c- Puerta de 1,10x2,5	un	1,00	1.600.000	1.600.000
15		**Aberturas de madera**				-
		a- puerta tablero de 0,70x2,10	un	1,00	1.400.000	1.400.000
		b- puerta placa de 0,60x1,20	un	2,00	900.000	1.800.000
16		**Alfeizar :**				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en canteros	ml	2,50	60.000	150.000
		b- mocheta de revoque	ml	49,60	30.000	1.488.000
17		**Pinturas :**				-
		a- de paredes revocadas a la cal	m2	132,00	20.000	2.640.000
		b- de mampostería visto común al látex	m2	49,00	20.000	980.000
		c- de viga cumbrera y galería la cal	m2	15,50	20.000	310.000
		d- de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	22,00	20.000	440.000
		e- de revoque comúnlátex exterior	m2	52,40	20.000	1.048.000
		f- de maderamen y tejuelones con barniz	m2	98,50	20.000	1.970.000
		g- de aberturas de madera con barniz	m2	5,50	20.000	110.000
		Vidrios en aberturas	m2	17,00	170.000	2.890.000
19		**Mesada para lavatorios**	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
20		**Revestido de azulejos**	m2	19,50	87.000	1.696.500
21		**Instalación sanitaria**				-
		a- instalación agua corriente	gl	1,00	1.400.000	1.400.000

Lic. Celso Chiclar
Intendente Municipal
San Lázaro - Pdte. Hayes

CONSTRUCTORA PEMAR

		b- desagüe cloacal de accesorios, incluyendo registros , cámara séptica y pozo ciego	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
		c - accesorios para baño	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
22		**Instalación eléctrica**	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
23		**Artefactos eléctricos**	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
24		**Mobiliarios :**				-
		a- Pizarrones	un	1,00	1.000.000	1.000.000
25		**Limpieza final**	m2	1,00	3.000.000	3.000.000
		Total guaranies:				**136.765.050**

Son Guaranies: 136.765.050 (Ciento treinta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil cincuenta).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo para la entrega de la obra es de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESC. BAS. N° 2.743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCTORA FENAR

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.....

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Vallemí, República del Paraguay, a los siete días del mes de Julio de 2015.----------

Sr. Félix Pereira Villalba
Secretario General

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal

Nery PassiRumich Ayala.
Constructora Fenar

CONSTRUCTORA FENAR